

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha
Resol. N° 0771-2019-UNHEVAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0771-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 27 de febrero de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Oficio N° 368-2019-UNHEVAL-F. PSIC-D, de fecha 28.DIC.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 206-2018-UNHEVAL-FAC-PSIC-CF, de fecha 28.DIC.2018, que resolvió: **AUTORIZAR**, la apertura del Ciclo de Verano y Nivelación Académica 2019 en la Facultad de psicología, de acuerdo al Reglamento pertinente; y **DESIGNA**, como Coordinador del Ciclo de Verano y Nivelación Académica 2019, al Psic. **LEO CISNEROS MARTINEZ**, Docente de la Facultad de Psicología;

Que en la sesión extraordinaria N° 21 de Consejo Universitario, del 03.ENE.2019, revisado la documentación y observándose que la denominación correcta es Curso de Verano, el pleno acordó ratificar, en parte la Resolución N° 206-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC.CF del 28.DIC.2018, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, cambiándose la denominación siendo Curso de Verano;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0245-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

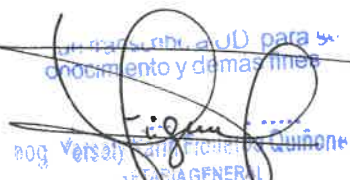
SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 206-2018-UNHEVAL-FAC-PSIC-CF, de fecha 28.DIC.2018, de la Facultad de Psicología de la UNHEVAL, que resolvió; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - a. **AUTORIZAR**, la apertura del Curso de Verano 2019 en la Facultad de psicología, de acuerdo al Reglamento pertinente.
 - b. **DESIGNAR**, como Coordinador del Curso de Verano 2019, al *Psic. LEO CISNEROS MARTINEZ*, Docente de la Facultad de Psicología.
- 2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reinaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 AL OCI
 Transparencia
 DCalidad
 DAYSA JPACAD
 DIGA FAC. PSIC.
 Interesado
 RRHH
 UEyC
 File
 Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN - HUÁNUCO
 PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
01 MAR. 2019
 N° Registro:
 Hora: 11:28 Filtró: 